UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA ******

TARTAGAL, 03 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION Nº 411-SRT-2.014.

EXPEDIENTE Nº 20.345/2.014.

DIRECTORA Gode Regional Tartagal UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa Nº 06/2014, para la compra de un soplador/aspirador, destinado al Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho bien es necesario para la limpieza de los equipos de informática a cargo del Personal de apoyo de la Sede.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30º y 34º - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 549/07.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 06/2014, a la firma "FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE", C.U.I.T. Nº 23-14582052-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi Nº 502 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00), por la compra de un soplador/aspirador, destinado al Personal de Apoyo Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la partida: 4.3.1: EQUIPOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada, "FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE", a Direcci Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

Secretaria Sede Regional Tartagal U.N.Sa.